



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

21861 *Ratificación de la disolución del Consorcio Pla D-Campos para la integración en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de les Illes Balears.*

Se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión de 8 de noviembre de 2012, ha adoptado el acuerdo que seguidamente transcribo literalmente:

5. RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PLA D-CAMPOS PARA LA INTEGRACIÓN EN EL NUEVO CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS ILLES BALEARS

El Alcalde lee en voz alta la propuesta de acuerdo que consta en el expediente.

Francisco Blasco indica que consultó con el secretario, quien le informó que, entre otros, se convocaba esta sesión por la necesidad de adoptar este acuerdo de ratificación; quisiera saber si es obligatoria la disolución del Consorcio.

El Alcalde contesta que sí, que es obligatoria, y que la sesión también se convocó por el tema de eles plusvalías, ya que si esperaba a la sesión ordinaria no llegaba a tiempo de poderse aplicar a partir del 1 de enero.

Se pasa a la votación y el Pleno acuerda, con 10 votos a favor (PP y AA) y 3 abstenciones (CpC y Francisco Luis Blasco Querol):

1. Ratificar los acuerdos de disolución del Consorcio Pla D-Campos, por fusión en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, adoptados en fecha 10 de octubre de 2012 por la Junta Rectora del Consorcio Pla D-Campos, a los efectos de lo previsto los artículos 12 y 16.3 de los Estatutos del Consorcio que en concreto fueron los siguientes:

"1. Aprobar la disolución del Consorcio Pla D-Campos por integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de día 21 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012), sin perjuicio de la ratificación por parte de las entidades consorciadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3 de los Estatutos del Consorcio Pla D-Campos.

2. Acordar que todos los bienes, derechos y obligaciones del Consorcio Pla D-Campos se integren en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, a la fecha de ratificación de la disolución del Consorcio Plan D-Campos por parte de del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares.

3. Las cuentas anuales del ejercicio 2012 del Consorcio Pla D-Campos, a fecha 31 de octubre de 2012, una vez auditados y aprobados por la Junta Rectora del Consorcio Pla D-Campos, serán las cuentas de integración en el Consorcio Infraestructuras de las Islas Baleares.

4. Facultar al Presidente del Consorcio, como órgano de gobierno y de gestión, a llevar a cabo todos los trámites tendentes a la disolución y efectiva extinción del Consorcio Pla D-Campos para su integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares .

5. Notificar estos acuerdos a los interesados, y en especial al Ayuntamiento de Campos, en la Conselleria de Turismo y Deportes, a efectos de su ratificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3 de los Estatutos.

6. Ordenar la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. "

2. Integrarse en el Consorcio de Infraestructuras, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012), en los términos previstos en sus Estatutos.

3. Notificar estos acuerdo a la Conselleria de Turismo.

4. Ordenar la publicación de este acuerdo en el BOIB."

Campos, 9 de noviembre de 2012

El Alcalde
Sebastià Sagreras Ballester

